

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 778/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 27 de Marzo de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado con el Nro. 18 de la Manzana "5", Sector 24 plano n° 62.324/70, siendo sus medidas de 11 m. por 26,30 m.- Descripción según mayor area: "..... miden 1342,85 m. en la línea Bd lindando con Don Pedro Rovic ... 2425,72 m. en línea D dos costados S O lindando con Machado y en el costado N O línea A D que es irregular....." Inscripto al Tº 49 Fº 9 Nº 614 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 11.700.- (valor de mercado reducido en un 10%); Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 4.607,94.- insc al Tº 114 E, Fº 4868, Nº 353580 de fecha 06/07/2005 autos: Municipalidad de Roldán c/ Esponda I. Y Ríos Oscar s/ Apremio Fiscal, Expte. Nº 1004/0, Juzg. De Distrito civil y com. de la 9na. Nom. , 2) por \$ 5.117,87.- insc al Tº 115 E, Fº 5663, Nº 367988 de fecha 07/08/2006, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión, y el 2% sobre el precio de venta en concepto de tasa de remate, dispuesta por Ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de remate. El lote saldrá a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A., si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Téngase por fijado día de exhibición los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 16hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de Marzo de 2008.- Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.- Publicacion sin cargo.-

S/C□26460□Mar. 19 Mar. 26

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 736/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Matricula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 27 de Marzo de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la

Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como lote 2 de la manzana "B" Sector 25; Deslinde según mayor area:"..... un lote de terreno de campo situado en Colonia roldán , Dto. San Lorenzo, de esta Provincia... mide al Norte, 250,60 m. ; al Sud, 250,60 m.; al Oeste, 297,78 m., lo que encierra una superficie libre de camino de siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas y dos mil ochocientos treinta y cuatro decímetros cuadrados..... Inscripto al Tº 112 Fº 69 Nº 63591 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 630,31 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.261,66 insc al Tº 116 E, Fº 4769, Nº 373143 de fecha 22/08/2007 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá Desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2008.- Dr. Sergio A. Gonzalez, Secretario.- Publicacion sin cargo.-

S/C□26459□Mar. 19 Mar. 26

POR

ALICIA M. MACHADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "L'EPISCOPO, Eduardo Salvador (L.E. 5.971.363) s/PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 718/99), se ha dispuesto que la martillera Alicia María Machado C.U.I.T 27-12110572-7, venda en pública subasta el día 3 de Abril de 2008 a partir de las 16:30 hs, en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos Nº 238, Rosario, Pcia. de Santa Fe, . o día hábil siguiente en caso de resultar feriado el

designado, mismo lugar y hora, las partes indivisas de los bienes de propiedad del fallido y que integran el activo de esta quiebra, los que a continuación se describen: 1) 25 % de Baulera designada como "A-09" de la "Galería Rosario", primer subsuelo del cuerpo "D" del edificio con frente a calle San Martín 862/864 y Sarmiento 859, de Rosario, con una Sup. exclusiva de 6,18 m², Valor Prop. en relación al conjunto: 0,039 % e Índice para gastos: 0,0276 % que se establece a los efectos de las cargas y de los beneficios. Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 106 - Folio: 73 - Nº: 53.691, Dpto. Rosario P.H.- 2) 50 % de la cochera designada con los guarismos "B-12" del "Edificio Travella", Sector "a" de calle Sarmiento 821/819, de Rosario, con una Sup. exclusiva de 10 m²; Sup. de Bienes comunes 6,82 m²; Sup. Total 16,82 m² y un Valor Prop. de 0,244 % con relación al conjunto. Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 225 - Folio: 381 - Nº: 153.680, Dpto. Rosario P.H.- 3 y 4) 25 % de las Bauleras de "Galería La Favorita" segundo subsuelo depósito, del edificio con frente a calle Sarmiento 846 y Córdoba 1147, de Rosario, designada como Unidad "B-09": tiene una Sup. exclusiva de 5,53 m²; Sup. de Bienes comunes 2,32 m²; Sup. Total 7,85 m² y un Valor Prop. de 0,0311% con relación al conjunto; y Unidad "B-11" con una Sup. exclusiva de 5,66 m²; Sup. de Bienes comunes 2,38 m²; Sup. Total 8,04 m² y un Valor Prop. de 0,0318% con relación al conjunto; Inscriptas en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 598 - Folio: 416 - Nº: 203.426, Dpto. Rosario P.H.- 5) 25 % de Baulera designada como "C-04" de "Galería La Favorita" tercer subsuelo depósito, del edificio con frente a calle Sarmiento 846 y Córdoba 1147, de Rosario, con una Sup. exclusiva de 10,18 m²; Sup. de Bienes comunes 4,04 m²; Sup. Total 14,22 m² y un Valor Prop. de 0,0540% con relación al conjunto. Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 598 - Folio: 415 - Nº: 203.425, Dpto. Rosario P.H.- 6) 25 % de la cochera designada con los guarismos "03-12" del "Edificio Isaura", planta tercer piso de calle Maipú 877, de Rosario, con una Sup. exclusiva de 11,88 m²; Sup. de Bienes comunes 8,56 m²; Sup. Total 20,44 m² y un Valor Prop. de 0,347 % con relación al conjunto. Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 229 - Folio: 398 - Nº: 169.603, Dpto. Rosario P.H.- 7) 25 % de la cochera designada con los guarismos "00-03" del "Edificio Bariloche", planta baja de calle Mendoza 1148, de Rosario, con una Sup. exclusiva de 14,34 m²; Sup. de Bienes comunes 3,07 m²; y un Valor Prop. de 0,3 % sobre el total del edificio.- Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 348 - Folio: 416 - Nº 102.013, Dpto. Rosario P.H.- 8) 50 % de dos lotes de terrenos sitios en calle Lima entre las calles Cerrito y Riobamba, de Rosario, a saber Lote 20: de la manzana "A", a los 47,88 m de calle Cerrito hacia el Sud y mide: 8,70 m de frente al Oeste por 56 m de fondo y linda: al Oeste con calle Lima; al Norte con el lote 21; fondos del lote 5 y parte del fondo del lote 6; al Este con parte del lote 16; y al Sud con el lote 19; encerrando una superficie de 487,20 m². Lote 21: de la manzana "A", a los 39,18 m de calle Cerrito hacia el Sud y mide: 8,70 m de frente al Oeste por 42,95 m de fondo y linda: al Oeste con calle Lima; al Norte con el lote 22 y fondos del lote 4; y al Este con parte del lote y al Sud con parte del lote 20; encerrando una superficie de 373,665 m². Inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo: 235 B - Folio: 1158 - Nº: 72.237 Dpto. Rosario; 9) 50 % del inmueble sito en Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe, en calle Alvear esquina Maipú, señalado como lote 1, manzana "B", esquina Nor-Oeste, y mide 20,50 m de frente al Norte, sobre calle Maipú e igual medida de contrafrente frente Sur, por 14,90 metros de fondo, también frente al Oeste sobre calle Alvear e igual medida de contrafrente al Este, encierra una superficie total de 305,45 m², y linda: por sus frentes al Norte y Oeste, con calle Maipú y Alvear, respectivamente; al Este, con parte del lote 2, al Sur, con el lote 42, todos de la misma manzana y plano citado".- Inscripto en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 393 - Folio: 219 - Nº: 128.851, Dpto. Rosario.- 10 - 11 y 12) 50 % de tres lotes de terrenos sitios en Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, Distrito Paganini, Lote 6: de la manzana 33, ubicado en la calle Ocho, entre la Avenida Santa Fe e Ituzaingó, a los 59,33 m de Ituzaingó hacia el Este; compuesto de 10 m de frente al Norte, por 35 m de fondo, encierra una superficie de 350 m², y linda al Norte, con la calle Ocho; al Este, con el lote 7; al Oeste, con el lote 5; y al Sur, con el lote 22, todos de la misma manzana y plano.- Lote 23: de la manzana 4, ubicado en la calle Dos, entre las calles Ituzaingó y Liniers, a los 58,66 m de Ituzaingó hacia el Oeste, compuesto de 10 m de frente al Sur, por 40 m de fondo,

encierra una superficie de 400 m² y linda al Sur, con la calle Dos; al Este, con el lote 22; al Oeste, con el lote 24 y al Norte, con el lote 6, todos de la misma manzana y plano.- Lote 24: de la manzana número 4, ubicado en la calle Dos, entre las de Ituzaingó y Liniers, a los 68,66 m de Ituzaingó hacia el Oeste; compuesto de 10 m de frente al Sur, por 40 m de fondo, encierra una superficie de 400 m² y linda: al Sur, con la calle Dos; al Este, con el lote 23; al Oeste, con el lote 25 y al Norte, con el lote 5, de la misma manzana y plano.- Inscriptos en el Registro General Rosario, bajo el dominio: Tomo: 329 B - Folio: 1111 - N°: 146.086, Dpto. Rosario.- Informa el Registro General Rosario que los bienes en las partes indivisas constan a nombre del fallido y no registran hipotecas, pero si las siguientes medidas cautelares: Inhibición: Al T° 9 IC Fª 850 N° 382.106 de fecha 23/09/99 en los autos que se ejecutan; Embargo; Al T° 115 E Fª 2346/2347/2344 N° 330.766/330.769/330.767; de fecha 18/04/06 en auto "Cons. Prop. Edificio Travella c/L'Episcopo Eduardo y Otros s/Apremio" Expte. 1381/05 por \$. 9.428,26.- Juzgado Distrito 2º Nominac. de Rosario.- Los bienes serán exhibidos cinco días hábiles anteriores al acto de subasta en el horario de 11 a 12 hs. y se subastarán en el estado y ocupación que constan en autos. Se fijan las siguientes bases: 1) 25 % Baulera "A-09" de "Galería Rosario" BASE: \$. 1.500.-; 2) 50 % cochera "B-12" de "Edificio Travella" BASE: \$. 15.000; 3) 25 % Baulera "B-09" de "Galería La Favorita" BASE: \$. 1.000.-; 4) 25 % Baulera "B-11" de "Galería la Favorita" BASE: \$. 1.000.-; 5) 25 % Baulera "C-04" de "Galería La Favorita" BASE ; \$. 500.-; 6) 25 % Cochera "03-12" de "Edificio Isaura" BASE: \$. 7.500.-; 7) 25 % Cochera "00-03" de "Edificio Bariloche" BASE: \$. 7.500.-; 8) 50 % Lotes 20 y 21 de Rosario, calle Lima BASE: \$. 30.000.-; 9) 50 % inmueble Alvear esquina Maipú de V.G.G. BASE: \$. 45.000.- 10) 50 % lote 6 de G.Baigorria BASE: \$. 30.000.- 11) 50 % Lote 23 de G.Baigorria BASE: \$. 35.000.- y 12) 50 % Lote 23 de G.Baigorria BASE: \$. 35.000.- En todos los casos se establece como condición que de no haber postores por la base, se ofrecerán con retasa del 25% y, de persistir la falta de postores, saldrán con la última base del 20 % de la primera. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión se deberá consignar en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quienes se realiza la compra y su número de documento. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de Rosario, a la orden de éste Tribunal y para éstos autos, y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto al mismo, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y en el diario "El Jurista". Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del Auto declarativo de quiebra (24-06-99), quien deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros: Impuesto provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Ic. f C F.) Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Hágase saber a la actora que deberá practicarse la notificación de lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales Fdo. Dr. Néstor García (Secretario).- Rosario, 12 de marzo de 2008.-

S/C 26419 Mar. 19 Mar. 28

POR

MARCELA FABIANA TESARI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Quinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber: que en los autos caratulados: ALEGRE DANIEL c/OTROS/COBRO DE PESOS - Expte. N° 90/99 se ha dispuesto que la Martillera Marcela Fabiana Tesari, Matrícula N° 755, CUIT. 27-20181041-3, proceda de acuerdo a lo dispuesto: Por designado día, hora y lugar de subasta, téngase presente y hágase saber a las partes. Al punto 3) como se solicita. A lo demás, téngase presente.- Se designa la fecha de realización de subasta pública del 50% indiviso de un inmueble de propiedad del demandado en los presentes autos, para el día 10 de Abril de 2008, a las 11,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther sito en calle J.D. Perón 1835 de esa localidad, de acuerdo con las condiciones propuestas. En caso que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma pasará al día siguiente hábil a la misma hora y con las mismas condiciones. Se hace saber asimismo que los autos deberán entregarse en Secretaría cinco días antes de la subasta a disposición de los interesados para ser examinados los títulos del inmueble y otros los que se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos durante el acto o luego de realizada la subasta.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudadas (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Se establece el día 08 de Abril de 2008 en el horario de 10,00 a 11,30 horas para la exhibición del bien a rematar.- Se hace saber que el bien a subastar representa el 50% indiviso, el que saldrá a la venta con una Base de \$ 161,74. (50% A.I.I.), Retasa del 25% menos, o sea por: \$ 40,43.- y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al mejor postor.- Estado de ocupación: según acta de constatación glosada en autos.- Que según títulos resulta: Un lote de terreno baldío, situado en la zona suburbana de la localidad de Pueblo Esther, Distrito General Lagos de este Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo, don Edgardo A. Méndez en Julio de 1970, y que fuera archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia (Hoy S.C.I.T.) bajo el Número 64129 del año 1970 es el designado como Lote número Dieciocho (18) de la Manzana Letra "J", y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre calle pública entre Colectora y otra calle pública, a los 49,98 metros de la primera en dirección al Sur, y se compone de 12,00 metros de frente al Oeste por 51,8 metros de fondo.- Encierra una superficie total de 617,40 metros cuadrados.- Y linda: por su frente al Oeste con calle pública, por el Norte con lote Número Diecinueve, por el Este, con el Lote Número Nueve, y por el Sur, con fondos de los Lotes Números Quince, Dieciseis y Diecisiete, todos de la misma manzana y plano antes citado.- Según constatación judicial: se encuentra a los 19,93 metros de Calle Pública hacia el Norte (hoy conocido como Country N° 16), y consta: de una vivienda compuesta de un dormitorio, baño instalado, galería amplia dividida con madera cuyo formato da a la entrada de la casa, piscina de material con bomba y parque en el resto del lote con una glorieta central y portón de entrada.- El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de Señal con más el 3% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario: Inscripto el dominio bajo el Tomo: 720, Folio: 18, N° 381.145 Distrito General Lagos, Colonia Alvear, Departamento Rosario, el 50% del mencionado inmueble se encuentra a nombre del

demandado, DNI: 11.873.807; y surge: Hipoteca: No registra. Embargos: 1) Inscripto al Tomo: 112 E - Folio: 3478, Número: 342671 F. Insc. 19/05/2003, F. Carga: 28/05/2003, Juzgado Lab. nom. 5, Expte. Nro.: 90 Año: 1999, Oficio: 609, Fecha: 16.05.2003 Prof.: Rosso, Santiago, Dom. Prof.: Catamarca 1143 Rosario, carátula: Alegre Daniel M. Contra otro sobre cobro de pesos, por \$ 39.787,57.- para los que se ejecuta.- Inhibiciones: 1) Inscripto al Tomo: 118 I, Folio: 8957, Nro: 386317, Fec.: 26/09/2006, por \$ 10.215,08.-, Juzgado: Juzgado Federal Nro 1 Secretaria S, Expediente: Nro.: 51656, Año: 2006, Profesional Gaztañaga, Jorge carátula: Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal.- Todo lo que se hace saber los efectos legales.- Rosario, de Marzo de 2008.- Dra. Susana Paoletti, secretaria. En Suplencia.

S/C 26376 Mar. 19 Mar. 26

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición Señora Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 8a. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos GONZALEZ MANUEL NOE y GONZALEZ LILIANA MONICA s/DIVISION DE CONDOMINIO - Expte. N° 328/07 se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día martes 1° de Abril de 2008 a las once horas (1°-04-08 Hora 11) en las puertas de la Comuna de Ibarlucea los siguientes lotes: ubicados en Ibarlucea, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe los que se describen: 1).- Lotes 4, 5 y 6 de la manzana "F". Lote 4: Mide al E. 10m. lindando con calle pública N° 6, al N. mide 35,38m, lindando con los lotes 1, 2 y 3. Al S. mide 37,41m y linda con lote 5. Al O. mide 10,20m y linda con Angel Abate. Superficie de 363,95m². Lote 5: Al N. mide 37,41m y linda con lote 4. Al S. mide 39,44m lindando con lote 6. Al E. mide 10m y linda con calle pública N° 6.0. mide 0m y linda con Angel Abate. Superficie de 384,25m². Lote 6: Al N mide 39,44m y linda con lote 5 de la misma manzana. Al S. mide 58,37m y linda con calle pública N2. Al E. mide 93,61m y linda con calle pública N°6 y al O. mide 95,50m y linda con Angel Abate. Superficie de 4.578m². Los que saldrán a la venta con una base de \$ 1.000; de la que se partirá. 2°.- Los lotes 14 y 15 de la manzana "15": Lote 14: Al N. mide 10m y linda con lote 3 de la misma manzana, al S. mide 10m de frente y linda con calle pública, por 36,80m de fondo, al E. linda con lote 15, al O. linda con el lote 13. y Lote 15: Al S. mide 10m y linda con lote 2. Al S. mide 10m de frente, por 36,80m de fondo lindando al frente con calle pública. Al E. linda con el lote 16. Al O. linda con el lote 14. Dichos lotes saldrán a la venta con una base de \$ 5.825; de no haber postores y a continuación con retasa del 25% o sea \$ 4.369, y si no hubiere ofertas con una última base de \$ 1.165, de la que se partirá. Todos los lotes descriptos según plano N° 68.589/72. Inscriptos a los dominios Tomos: 235C/311B; Folios: 1610/1313, Números: 74272/64417. Departamento Rosario. Inhibiciones: Al T° 119, F° 9382, N°395584, del 05/11/2007; por \$ 99.000; de autos: Pierson Ricardo c/Gonzalez M y Otra s/Aseguramiento de Bienes" Expte. N° 1058/2007. Juzgado Dist. 11a. Nominación. y Al T° 1191, F° 10564, N° 407371; del 23/11/2007, por \$ 3.000; de autos Merindol Eduardo G. c/Gonzalez M. y Otra s/Demanda de Escrituración. Expte. N° 2117/2006 Juzgado Circuito 4a. Nominación. El/los compradores deberá/n abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo

exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA., si correspondiere. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en la subasta. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar los datos del comitente en el acto de la subasta. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles previos a la fecha de la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, 13 de Marzo de 2008. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 178□26386□Mar. 19 Mar. 26

POR

CALLEGARI JULIO JUAN RAMON E.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados "ESCALANTE MONICA GRACIELA s/QUIEBRA" Expte. N° 263/99, DNI 16.815.581 del fallido, Se ha dispuesto que la Martillero Callegari, Julio Juan Ramón, Mat. 360-C-42. Proceda a vender en pública, subasta el día 27 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en las puertas de este Tribunal, sito en calle Casado n° 2060, de resultar inhábil el día fijado, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, Se subastará el siguiente inmueble de propiedad del fallido: La mitad indivisa sobre un lote de terreno con todo lo en él existente, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 26 Sección " A" del barrio nuevo Roma individualizado como lote "5 B", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado. por el Agrimensor Alberto C. Coirini, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 125.775, año 1988. Ubicado sobre calle Alvear, a los 35,55mts. de calle Fray Luis Beltrán hacia el Sud-Este, compuesto del 11,79metros de frente, por 23,68mts. de fondo, encerrando una superficie total de 279,19 m2.- Linda: Por su frente al Sud-Oeste con calle Alvear, al Nord-Oeste con lote "5 A"; Al Nord-Este, con Juan Repún; Y al Sud-Este con Angel Martín, Acusa ángulo interno de 90°, correspondiente a los deudores por adjudicación que se le hiciera en la división de condominio, otorgada con Desiderio Pascual Arce, mediante escritura N° 365 de fecha 14 de diciembre de 1998, pasada por ante la escribana A. L. de Cola Zabetta, Registro N° 233, Dominio inscripto al Tomo: 265; Folio: 82; Nro. 201.972, Casilda, Departamento de Caseros. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación de fs. 170. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 30.000,- retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, con una última base del 50% de la primera, o sea \$ 15.000,- El comprador deberá abonar el 30% del precio en efectivo y/o cheque certificado más la comisión del 3% de ley al martillero. El saldo del precio será depositado judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCCSF.; Cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 488 del CPCCSF.- Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A., si correspondiere a partir del auto declarativo de quiebra (Rs.n° 089 19 /03/1999). Hágase saber a los posibles oferentes que los títulos de propiedad se hallan agregados en autos no admitiéndose reclamo alguno por

insuficiencia de ellos después del remate (Art. 494 del CPCCSF). No se admitirá compra en comisión. Toda cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Informa el Registro de la Propiedad: 1) Inhibición: Anotado al Tomo 9 I C; Folio: 313; Nro.336.713 del 13/05/1999, sin monto, ordenada en los presentes autos, petitionado por la sindicatura la contadora Andrei, Norma Hipoteca: Tomo: 536 B; Folio: 104; Nro. 207672 fecha: 04/02/1994 - Monto: U\$S 5.450,- Escribano: Coll Araya, Román, escritura n° 156 fecha: 30/12/1993 - Acreedor: Daguer, Carlos Alberto L.E. 7.835.777- domicilio: Agrelo n° 1472 Rosario Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia alguna, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante un escribano público para confeccionar la escritura que instrumenta la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCCSF. Intímese a los ocupantes del inmueble, para que permitan el acceso a los interesados dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y diario El Jurista, Publicidad adicional diario de circulación local, estrados del Tribunal. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a la subasta a los fines previstos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C.S.F..y permanecerá en Secretaría. Así mismo hágase saber a los asistentes al remate que en el acto de subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbe el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo; 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Dado, sellado y firmado, en el salón de mi Despacho, a los 28 días del mes de febrero de 2008.

S/C 26373 Mar. 19 Mar. 28
